

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

97**MADRID NÚMERO 7**

EDICTO

Doña María Soledad Feito Gayo, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 178 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 218 de 2011

En Madrid, a 5 de mayo de 2011.—Doña Aránzazu Irurozqui Vargas, magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 178 de 2011, seguido por presunta falta de lesiones, en los que han sido partes: don Carlos Alfonso Arcela Martínez, como denunciante, y doña Carmen Rosa Morán Ramírez, como denunciada.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a doña Carmen Rosa Morán Ramírez, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación que deberá presentarse en este Juzgado, en escrito motivado, dentro del plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de instrucción, Aránzazu Irurozqui Vargas.

Sigue la publicación.—La secretaria, María Luisa Monreal Hernández (rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos Alfonso Arcela Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/27.865/11)